



INFORME AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

I trimestre 2023

I trimestre 2024

Introducción

El equipo de Control Interno de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, bajo la dirección del Profesional Especializado con Funciones de Control Interno, ha llevado a cabo la elaboración del presente informe sobre austeridad del gasto para los períodos correspondientes al I trimestre de 2023 y I trimestre de 2024 de la entidad. Este informe tiene como objetivo primordial identificar y analizar en detalle los factores que puedan influir en las prácticas de gasto de la corporación.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, específicamente en el artículo 2.8.4.8.2, y la Directiva Presidencial 02 de 2023 titulada “Directrices de Austeridad Hacia Un Gasto Público Eficiente”, se ha realizado un análisis exhaustivo de los procesos de gasto de CORMAGDALENA. Esto incluye la revisión de políticas internas, procedimientos administrativos y estrategias de ejecución presupuestaria, con el fin de optimizar el uso de los recursos públicos y promover una gestión financiera responsable y eficiente.

Durante el desarrollo del informe, se han evaluado diversos aspectos relacionados con el control interno, la eficiencia operativa y la economía en el manejo de recursos. Se han identificado áreas de oportunidad para implementar medidas de austeridad que contribuyan a la sostenibilidad financiera de la corporación, sin comprometer la calidad en la prestación de servicios y cumpliendo con las metas institucionales establecidas.

Además, se han considerado los resultados obtenidos en trimestres anteriores y se han formulado recomendaciones específicas dirigidas a fortalecer los mecanismos de control y seguimiento del gasto público. Estas recomendaciones tienen como propósito principal mitigar riesgos financieros y mejorar la transparencia en la gestión administrativa de CORMAGDALENA.

En conclusión, el informe de austeridad del gasto elaborado por el equipo de Control Interno de CORMAGDALENA constituye un documento fundamental para orientar las decisiones estratégicas en materia presupuestaria y financiera de la entidad. Este documento refleja el compromiso institucional con la eficiencia y la responsabilidad en el manejo de los recursos públicos, en línea con las normativas vigentes y las mejores prácticas de gobierno corporativo.

Objetivo

Realizar seguimiento a la política pública de austeridad, con eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, la cual debe prevalecer en todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Alcance

Un informe sobre el cumplimiento a la política de austeridad de acuerdo con lo establecido en los DECRETO 444 DE 2023, 984 DE 14 DE MAYO DE 2012, para la cual se recolectó información suministrada por la Secretaría General y por la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, enero febrero y marzo de 2024.

Fuente Normativa

- Ley 2276 del 29 de noviembre de 2023 "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2023".
- Decreto 1068 del Adicionalmente, deberá tener en cuenta que el **Capítulo I del TÍTULO 4 “MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO”** del Decreto 1068 de 20153, señala:

“Artículo 2.8.4.1.1. Campo de aplicación. Se sujetan a la regulación de este título, salvo en lo expresamente aquí exceptuando, los organismos, entidades, entes públicos, y personas jurídicas que financien sus gastos con recursos del Tesoro Público.”

Decreto 905 de 2023 "Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.

- Directiva Presidencia 02 del 30 de marzo de 2023 "Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente".
- Circular Externa 005 del 24 de enero de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Asunto: Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 397 de 2022.
- Circular Externa 017 del 28 de junio de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Asunto: Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021.
- Circular Interna 008 de 2023 del Departamento Administrativo de la Función Pública la Función Pública. Asunto: “Lineamientos para tramitar solicitudes de comisiones de servicios o desplazamientos que garanticen el cumplimiento de los principios de transparencia y efectividad en el logro de las metas institucionales previstas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, bajo criterios de austeridad en el gasto público”.

- Plan D austeridad de Gato de la Corporación 2024

1. Planta de Personal

La planta de personal fue creada mediante acuerdo de Junta Directiva No 110 del 12 de noviembre de 2004 “Por el cual se establece la planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA”. Con un total de 46 cargos así: 16 cargos de libre nombramiento y remoción, y 30 cargos de carrera administrativa. A continuación, Ver Tabla.

| DESPACHO DEL DIRECTOR EJECUTIVO | | |
|---------------------------------|---|--------------|
| NÚMERO DE CARGOS | DENOMINACIÓN DEL CARGO | CÓDIGO-GRADO |
| Uno (1) | Director General de Entidad Descentralizada | 0015-25 |
| Uno (1) | Profesional Especializado (Control Interno) | 2028-22 |
| Tres (3) | Profesional Especializado | 2028-12 |
| Uno (1) | Profesional Universitario | 2044-11 |
| Uno (1) | Conductor Mecánico | 4103-11 |
| Uno (1) | Secretario Ejecutivo | 4210-21 |
| NIVEL DIRECTIVO | | |
| NÚMERO DE CARGOS | DENOMINACIÓN DEL CARGO | CÓDIGO-GRADO |
| Uno (1) | Secretario General de Entidad Descentralizada | 0037-22 |
| Dos (2) | Subdirector General de Entidad Descentralizada | 0040-20 |
| Dos (2) | Jefe de Oficina (Gestión y Enlace Bogotá, y Seccional Barranquilla) | 0137-18 |
| NIVEL ASESOR | | |

| NÚMERO DE CARGOS | DENOMINACIÓN DEL CARGO | CÓDIGO-GRADO |
|--------------------------|---------------------------------------|--------------|
| Uno (1) | Jefe de Oficina Asesora de Jurídica | 1045-12 |
| Uno (1) | Jefe de Oficina Asesora de Planeación | 1045-12 |
| Uno (1) | Asesor | 1020-16 |
| NIVEL PROFESIONAL | | |
| NÚMERO DE CARGOS | DENOMINACIÓN DEL CARGO | CÓDIGO-GRADO |
| Cinco (5) | Profesional Especializado | 2028-19 |
| Tres (3) | Profesional Especializado | 2028-16 |
| Uno (1) | Profesional Especializado | 2028-14 |
| Once (11) | Profesional Universitario | 2044-10 |
| NIVEL TECNICO | | |
| NÚMERO DE CARGOS | DENOMINACIÓN DEL CARGO | CÓDIGO-GRADO |
| Dos (2) | Técnico Administrativo | 3124-17 |
| Tres (3) | Técnico Administrativo | 3124-13 |
| Uno (1) | Técnico Administrativo | 3124-09 |
| NIVEL ASISTENCIAL | | |
| NÚMERO DE CARGOS | DENOMINACIÓN DEL CARGO | CÓDIGO-GRADO |
| Uno (1) | Auxiliar Administrativo | 4044-14 |
| Uno (1) | Conductor Mecánico | 4103-09 |

| | | |
|---------|----------------------|---------|
| Uno (1) | Secretario Ejecutivo | 4210-20 |
| Uno (1) | Secretario Ejecutivo | 4210-15 |

PLANTA DE PERSONAL CARGOS PROVISTOS

| Concepto | I Trimestre 2023 | I Trimestre 2024 |
|--------------------------------------|------------------|------------------|
| Libre Nombramiento y Remoción | 14 | 13 |
| Carrera Administrativa | 28 | 30 |
| Total | 42 | 43 |

Fuente: secretaría general

- En términos generales, la planta de personal creció ligeramente de 42 empleados en 2023 a 43 empleados en 2024.
- La disminución en el número de empleados bajo "Libre Nombramiento y Remoción" (1 empleado menos) fue compensada por el aumento en "Carrera Administrativa" (2 empleados más).
- La variación total es positiva, lo que indica una ligera expansión en la cantidad de personal dentro de la organización, especialmente en los cargos de carrera administrativa, lo que podría sugerir una mayor estabilidad o profesionalización del personal.

NOMBRAMIENTOS EN PROVISIONALIDAD

| Concepto | I Trimestre 2023 | I Trimestre 2024 |
|-------------|------------------|------------------|
| Provisional | 5 | 7 |

Fuente: secretaría general

El incremento del 40% en los nombramientos en provisionalidad indica que hay una tendencia a cubrir puestos de manera temporal o provisional en la organización.

- La planta total creció ligeramente, pero el aumento de la provisionalidad es más pronunciado en términos porcentuales. Esto podría reflejar una mayor dependencia de personal temporal mientras se toman decisiones o se realizan ajustes en la organización.
- Si el aumento en provisionalidad es una tendencia a corto plazo, podría implicar una mayor flexibilidad laboral para adaptarse a necesidades cambiantes, pero si persiste a largo plazo, podría generar un desequilibrio en la estabilidad organizacional.

CARGOS VACANTES

| Concepto | I Trimestre 2023 | I Trimestre 2024 |
|----------|------------------|------------------|
| | | |

| | | |
|--|---|---|
| Vacantes (Libre Nombramiento y Remoción) | 2 | 3 |
| Vacantes (Carrera Administrativa) | 2 | 1 |

Fuente: Secretaría general

- **Aumento en vacantes de Libre Nombramiento y Remoción:** Podría indicar un incremento en la necesidad de cubrir temporalmente puestos o cierta inestabilidad en los nombramientos.
- **Reducción en vacantes de Carrera Administrativa:** Es una señal positiva de que la organización está ocupando los puestos permanentes y estructurales, lo que podría aumentar la estabilidad organizacional a largo plazo.

2. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

| CONCEPTO | I TRIMESTRE 2023 | I TRIMESTRE 2024 | VARIACION ABSOLUTA | VARIACION RELATIVA |
|------------------------|---------------------|------------------|--------------------|--------------------|
| NUMERO DE CONTRATISTAS | 175 | 235 | 60 | 25,53 |
| VALOR TOTAL | \$12.948.789.572,00 | 13.532.675.501 | \$ 583.885.929 | 4,31 |

Fuente: Secretaría general

- El aumento en el número de contratistas refleja una tendencia a **externalizar más servicios** o a contratar más personal para proyectos específicos, lo que podría reflejar una expansión o ajuste en la organización que requiere más flexibilidad.
- A pesar del aumento en el número de contratistas, el valor total ha crecido de forma más moderada, lo que sugiere que estos contratos pueden ser de menor valor individualmente.
- La organización podría estar priorizando **flexibilidad y especialización** en lugar de la contratación de personal fijo, ya sea debido a la necesidad de adaptarse rápidamente a cambios del mercado o a la naturaleza temporal de los proyectos.

3. PRESTACIONES SOCIALES

A continuación, se detallan los gastos más representativos en el ítem de prestaciones sociales y las variaciones presentadas entre el primer trimestre de 2023 y primer trimestre de 2024.

| CONCEPTO | I TRIMESTRE 2023 | I TRIMESTRE 2024 | VARIACION ABSOLUTA | VARIACION RELATIVA |
|-------------------------------|------------------|------------------|--------------------|--------------------|
| Sueldo de personal/Vacaciones | \$ 591.141.851 | \$ 716.123.093 | \$ 124.981.242 | 17,45 |

| | | | | |
|--------------------------------------|-------------------------|-----------------------|------------------------|-----------------|
| Reconocimiento por Coordinación | \$ 36.836.320 | \$ 45.635.192 | \$ 8.798.872 | 19,28 |
| Bonificación por Servicios Prestados | \$ 34.687.408 | \$ 27.781.446 | -\$ 6.905.962 | -24,86 |
| Subsidio de Alimentación | \$ 899.675 | \$ 1.520.405 | \$ 620.730 | 40,83 |
| Auxilio de Transporte | \$ 496.028 | \$ 3.439.800 | \$ 2.943.772 | 85,58 |
| Prima de Servicios | \$ 4.982.319 | \$ 7.561.057 | \$ 2.578.738 | 34,11 |
| Prima de vacaciones | \$ 63.768.518 | \$ 27.108.459 | -\$ 36.660.059 | -135,23 |
| Horas extras, Dominicales y festivos | \$ 2.785.863 | \$ 1.890.652 | -\$ 895.211 | -47,35 |
| Bonificación especial de recreación | \$ 7.188.508 | \$ 3.398.352 | -\$ 3.790.156 | -111,53 |
| Prima Técnica | \$ 81.960.167 | \$ 114.916.014 | \$ 32.955.847 | 28,68 |
| Indemnización, vacaciones y despidos | \$ 55.001.491 | \$ 11.624.822 | -\$ 43.376.669 | -373,14 |
| Prima de navidad | \$ 217.210.143 | \$ 2.929.528 | -\$ 214.280.615 | -7314,51 |
| Total, Prestaciones Sociales | \$ 1.096.958.291 | \$ 963.928.820 | -\$ 133.029.471 | -7780,70 |

Fuente: secretaría general

En general, el total de **prestaciones sociales** ha disminuido en un 7,8%, lo que sugiere una **reducción en los beneficios** globales otorgados a los empleados. Esto se debe principalmente a **reducciones significativas en la prima de vacaciones, horas extras, bonificación especial de recreación, prima de navidad e indemnizaciones**. Sin embargo, también se observa un **aumento en beneficios como el sueldo de personal, auxilio de transporte, subsidio de alimentación, y prima técnica**, lo que podría reflejar un esfuerzo por optimizar los recursos y priorizar ciertos beneficios.

Este ajuste en las prestaciones sociales puede estar relacionado con una reorganización interna, una reestructuración de beneficios o cambios en las condiciones laborales.

4. VIÁTICOS Y SUMINISTRO DE TIQUETES

Para el trámite y gastos de las comisiones se tiene en cuenta lo establecido en el Decreto 1013 de 2019 y la resolución 000083 abril 2022 (viáticos). Los pasajes aéreos que se requieran para el

traslado de los empleados o contratistas en cumplimiento de las comisiones de servicios serán expedidos en clase económica o en la tarifa más económica para la entidad

| CONCEPTO | I TRIMESTRE 2023 | I TRIMESTRE 2024 | VARIACION ABSOLUTA | VARIACION RELATIVA |
|--|----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Viáticos Servidores Públicos | \$81.019.984 | \$93.434.175 | \$12.414.191 | 13,29 |
| Gastos de viaje y tiquetes aéreos (reconocidos a los servidores por no existir contrato de tiquetes) | \$0 | \$44.324.856 | \$44.324.856 | 100,00 |
| Gastos desplazamiento Contratistas | \$59.070.141 | \$76.348.907 | \$17.278.766 | 22,63 |
| Tiquetes aéreos y gastos de desplazamiento contratistas reconocidos por no existir contrato de tiquetes) | \$0 | \$53.005.804 | \$53.005.804 | 100,00 |
| | \$140.090.125 | \$267.113.742 | 127023617 | 235,92 |

El aumento general en los gastos de **viáticos y tiquetes** refleja tanto un cambio en la gestión de los viajes oficiales (con la inclusión de nuevos conceptos como tiquetes y desplazamientos de contratistas) como un posible aumento en la cantidad de viajes requeridos para cumplir con las funciones de la entidad.

5. SERVICIOS PÚBLICOS

Para este caso en particular se trabajó con el primer trimestre del 2023 y primer trimestre del 2024 del consumo del servicio público de energía, acueducto y alcantarillado, telefonía móvil y fija de la Entidad, teniendo en cuenta sus sedes y el comportamiento de dichos consumos se visualiza así:

| CONCEPTO | I TRIMESTRE 2023 | I TRIMESTRE 2024 | VARIACION ABSOLUTA | VARIACION RELATIVA |
|----------------|---------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|
| Energía | \$38.437.957 | \$41.935.405 | \$3.497.448 | 8,34 |
| Telefonía Fija | \$7.108.830 | \$1.922.817 | -\$5.186.013 | -269,71 |

| | | | | |
|-----------------------------------|---------------------|------------------------|-------------------|--------|
| Telefonía Móvil (Internet) | \$7.223.937 | \$8.928.560,00 | \$1.704.623 | 19,09 |
| Acueducto y Alcantarillado | \$2.211.277 | \$1.249.054 | -\$962.223 | -77,04 |
| Total | \$54.982.001 | \$54.035.836,00 | -\$946.165 | -1,75 |

Fuente: Secretaría general

Aunque hay un aumento en algunos rubros, el **total de los servicios públicos** muestra una disminución ligera en el primer trimestre de 2024. Este resultado refleja un **ajuste en las operaciones** de la entidad, con un **cambio hacia soluciones móviles y digitales**, y una **gestión más eficiente del consumo de recursos** como el agua.

6. PAPELERÍA

Se presenta el comparativo de resmas de papel del primer trimestre de 2023 y primer trimestre de vigencia 2024, así:

| Concepto | I Trimestre 2023 | I Trimestre 2024 | variación absoluta | Variación Relativa |
|----------------|------------------|------------------|--------------------|--------------------|
| Resma de papel | 3 | 15 | 12 | 80,00 |
| Valor | \$22.239,00 | \$94.581 | \$ 72.342 | 76,49 |

Fuente: Secretaría general

El aumento del consumo de **resmas de papel** en el primer trimestre de 2024 es notable, tanto en cantidad como en valor. Esto podría reflejar un **incremento en la actividad administrativa** que requiere más papel, o bien una **modificación en las políticas internas** que ha generado un mayor uso de documentos impresos. Si el consumo de papel sigue aumentando, podría ser relevante evaluar si existe una oportunidad para **digitalizar procesos y reducir el impacto ambiental**.

7. MANTENIMIENTO Y COMBUSTIBLE DE VEHICULOS

| CONCEPTO | I TRIMESTRE 2023 | I TRIMESTRE 2024 | VARIACION ABSOLUTA | VARIACIÓN RELATIVA |
|----------------------------------|---------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|
| Mantenimiento | \$52.171.939,00 | \$0 | \$52.171.939,00 | 0 |
| Combustible Vehículos | \$40.099.728,00 | \$13.951.358 | \$26.148.370,00 | -187,43 |

Fuente: Secretaría general

La **reducción drástica** en los gastos de **mantenimiento y combustible de vehículos** sugiere un ajuste significativo en la estrategia de transporte de la entidad. Este cambio podría ser positivo si refleja una mayor eficiencia en el uso de los vehículos, una transición a medios de transporte más sostenibles, o la reducción de la flota vehicular. Es importante seguir monitoreando esta tendencia para asegurarse de que los cambios no afecten negativamente las operaciones de la entidad mas sin embargo cabe resaltar que los primeros meses del año no se cuenta con un contrato de combustible inmediato.

8. MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES

| CONCEPTO | I TRIMESTRE 2023 | I TRIMESTRE 2024 | VARIACION ABSOLUTA | VARIACIÓN RELATIVA |
|---|---------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|
| MANTENIMIENTO SEDES | \$ 711.847.908 | \$ - | -\$ 711.847.908 | |
| ARRENDAMIENTO (BOGOTA- BARRANQUILLA) | \$ 178.311.486 | \$ 122.315.714 | -\$ 55.995.772 | -45,78 |

9. Vehículos Oficiales

Parque automotor: El parque automotor de CORMAGDALENA, es el siguiente:



| ITEM | PLACA | TIPO DE COMBUSTIBLE |
|------|--------|---------------------|
| 1 | OCF154 | DIESEL |
| 2 | OCL416 | GASOLINA |
| 3 | OBH725 | GASOLINA |
| 4 | OBH732 | GASOLINA |
| 5 | OSK282 | DIESEL |
| 6 | JQV318 | DIESEL |

10. CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICION DE BIENES MUEBLES

La oficina encargada manifiesta que para el periodo de primer trimestre del año 2024 no se generaron cambios de sede y no se suscribió ni efectuó ninguna adquisición de bienes muebles

11. COMISIONES DE SERVICIOS Y DE ESTUDIOS EN EL EXTERIOR

La oficina encargada manifiesta que no se dieron comisiones al exterior en el primer trimestre

12. EVENTOS, REGALOS CORPORATIVOS, SUVENIR O RECUERDOS, CONDECORACIONES Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

La oficina encargada manifiesta que no aplica

13. ESQUEMAS DE SEGURIDAD

La oficina encargada manifiesta que no han sido solicitados.

14. VIGILANCIA

Anexan información donde se manifiesta mes y valor facturado

| MES | VALOR FACTURA |
|---------|----------------|
| ENERO | \$ 101.920.988 |
| FEBRERO | \$ 101.920.988 |
| MARZO | \$ 101.920.988 |

Conclusiones y Recomendaciones

Las **reducciones de costos** en varias áreas son indicativos de un enfoque hacia la **eficiencia operativa** y la **optimización de recursos** en la entidad. Sin embargo, es crucial continuar monitoreando estos cambios para garantizar que no afecten negativamente las operaciones y servicios clave. La implementación de políticas más **sostenibles** y **digitalizadas** en áreas como el uso de papel y la contratación de servicios también puede ser una vía importante para seguir mejorando la eficiencia y reducir gastos a largo plazo.

Cordialmente,

FREDDY QUINTERO MORALES
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: LUIS DAVID RIVERO KAMEL
